Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 12 JUN. 2023

VISTO el Expediente MS-E-29795-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de trescientas (300) obleas de Carta de Documento destinadas a la Dirección de Gestión de Convenios Prestacionales dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 19 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto a encuadrar el presente trámite en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l) mediante procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 117/23-525.

Que se recibió oferta de la firma CORREO ANDREANI S.A., CUIT N° 33-69968545-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 549.165,00).

Que la única oferta recibida supera el monto establecido para el encuadre legal seleccionado.

Que en orden 34 obra intervención del Director General de Asuntos Jurídicos en Salud mediante la cual solicita dejar sin efecto la contratación, tramitándose la adquisición de los insumos por cuerda separada en virtud de persistir la necesidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y la Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 117/23 -525 por la adquisición de trescientas (300) obleas de Carta de Documento destinadas a la Dirección de Gestión de Convenios Prestacionales dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000176 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y D[illegible]

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud